



CONFERENCIA DE OBISPOS CATÓLICOS DE CUBA

C.O.C.C.

Calle 20 N°160 e/13 y 15. Vedado. C.P.10400. La Habana. Cuba
Apartado Postal 635

MENSAJE DE LOS OBISPOS CATÓLICOS DE CUBA EN RELACIÓN CON EL REFERENDO SOBRE EL NUEVO CÓDIGO DE LAS FAMILIAS

“Cuba, cuida tus familias, para que conserves sano tu corazón”

San Juan Pablo II, Santa Clara, 22 de enero de 1998.

A los fieles de la Iglesia Católica;
a quienes se sienten cercanos a la Iglesia y desean saber su parecer;
y a todos aquellos a quienes les interesa conocer los criterios de los Obispos de Cuba
acerca del nuevo Código de las Familias.

Queridos hermanos:

1. Ante la proximidad del fin del proceso de consultas y aprobación del nuevo Código de las Familias, los Obispos de Cuba nos sentimos en el deber de compartir el presente mensaje para reafirmar los criterios que, sobre estos asuntos tan humanos e importantes, ya hemos manifestado en reiteradas ocasiones. Otras iglesias y grupos religiosos también están publicando pronunciamientos en los que expresan sus ideas y convicciones sobre las temáticas abordadas en el nuevo texto legal que se somete a votación.
2. La Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba, como instancia legislativa, aprobó recientemente el último proyecto presentado del Código de las Familias, lo que le dio rango de ley y, como tal, fue publicado en la Gaceta Oficial. No obstante, y como rasgo distintivo en este proceso legislativo, la nueva ley deberá ser validada en referendo popular, convocado para el domingo 25 de septiembre. De forma que, si el resultado de la votación es SI, la ley entrará en vigor al día siguiente; pero si prevalece el NO, la ley no tendría eficacia y se mantendría vigente el actual Código de Familia de 1975.
3. Es de señalar que, de darse esta última opción, eso no significaría la imposibilidad de seguir trabajando en un nuevo Código, que actualizara la legislación familiar e introdujera todos los aspectos positivos que contiene esta ley sometida a referendo, pero que a su vez, adecuara las instituciones polémicas al sentir mayoritario del pueblo y a los principios morales que nos han legado los padres fundadores de la Patria y que nos sostienen como Nación. Recordemos que José Martí manifestó que: *“el amor es la adhesión ardorosa e incondicional que un individuo de un sexo siente respecto a un individuo del otro. La diferencia de sexos es, no sólo su cualidad, sino su esencia característica”*¹; mientras que José Antonio Saco insistía en que: *“El amor y respeto que los hijos tienen a sus padres, dan a éstos sobre el corazón de aquéllos un ascendiente que los hace ser sus mejores institutores”*².

¹ José Martí, Obras Completas, T. XXI, p. 114

² José Antonio Saco: Obras, V. I, p. 272.



C.O.C.C.

CONFERENCIA DE OBISPOS CATÓLICOS DE CUBA

Calle 20 N°160 e/13 y 15. Vedado. C.P.10400. La Habana. Cuba
Apartado Postal 635

4. Resulta positivo en esta propuesta de ley presentada, entre otros, la precisión con que se rechaza la violencia en el seno de la familia, la manera en que se recogen y protegen los derechos de los abuelos, el modo en que se inserta el cuidado de los ancianos, personas en situación de discapacidad y vulnerables. También vemos con beneplácito que se reconozca lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño y que, en diversos ámbitos, se manifieste explícitamente la obligación de dar alimento y cuidar a los que queden en situaciones desfavorables y durante el embarazo. Esto, sin embargo, no puede hacer que se pasen por alto los cuestionamientos, críticas, rechazos de un sector importante de nuestra sociedad, los cuales se sustentan en legítimos principios, valores, las ciencias humanas y biológicas, nuestra historia, tradiciones y creencias religiosas de nuestro pueblo.
5. Creemos y manifestamos que:
 - No beneficia a la familia cubana la introducción en nuestra legislación de los contenidos de la llamada “ideología de género”, que sustenta muchas de las propuestas.
 - No es verdad que lo más beneficioso para los niños y adolescentes sea introducir una interpretación del principio de “la autonomía progresiva” que se extiende a la posibilidad de que los menores de edad, sin la autorización de sus padres, puedan asumir determinados criterios, sobre todo que impliquen procesos clínico-quirúrgicos irreversibles, que determinen situaciones existenciales o identitarias para las que no están preparados.
 - Tampoco que puedan ser adoptados legalmente por parejas del mismo sexo, cuando la adopción es esencialmente un modo de conceder al niño por ley, lo que por naturaleza le corresponde y necesita: un padre y una madre. Fundamentos también aplicables a no admitir la pluriparentalidad, la aplicación de técnicas de reproducción humana asistida a parejas del mismo sexo o, incluso, la fecundación *in vitro postmortem*, por la que un niño nacería intencionalmente huérfano de padre. Todo hijo es un don y un fin en sí mismo; es un derecho del niño tener un papá y una mamá.
 - No es ético que se reconozca como adecuada la llamada “gestación solidaria”, en la que una mujer que lleve en su vientre durante nueve meses una criatura la deba entregar inmediatamente después del parto a otras personas, privando a ambos, madre e hijo, del vínculo afectivo que la gestación naturalmente establece.
 - El matrimonio entre hombre y mujer, que es la base natural de la familia, no puede ser desplazado o deformado para dar paso a otras maneras construidas legalmente. El plan originario del Creador es éste: *“Y creó Dios al hombre a su imagen; a imagen de Dios lo creó: varón y mujer los creó. Y los bendijo Dios y les dijo: Sean fecundos, multiplíquense y llenen la tierra”* (Génesis 1, 27-28a). Esta verdad revelada sustenta la fe de todos los cristianos.
6. Vemos con desilusión que éstas y otras propuestas que resultaron notoriamente cuestionadas por parte de la sociedad, siguen intactas en el Código que se presenta ahora a referendo. A lo anterior se suma la campaña oficial para presentar como idóneo el texto que se propone, para lo cual se han utilizado todos los medios de comunicación a que tenemos acceso los cubanos. Para que el voto sea tal, se requiere contar con pluralidad de información que permita al ciudadano asumir su propia decisión. La información, al fluir en un solo sentido, sin otros contrapesos, opera como un factor condicionante, y el voto que de la misma se derive expresará, necesaria e inevitablemente, una voluntad condicionada.



C.O.C.C.

CONFERENCIA DE OBISPOS CATÓLICOS DE CUBA

Calle 20 N°160 e/13 y 15. Vedado. C.P.10400. La Habana. Cuba
Apartado Postal 635

7. Apelamos a la conciencia y a la responsabilidad de todos los cubanos, creyentes o no, a que tengan en cuenta a la hora de votar lo que les dicte su conciencia, su fe, sus convicciones y principios, pensando no sólo en las generaciones actuales, sino también en las futuras, y en el bienestar espiritual y material de todos los cubanos.
8. Al ejercer el voto, los invitamos a tener presente los criterios que aquí hemos expuesto y, que, como pueblo, se analizaron en el 2019 durante la discusión previa a la aprobación de la Constitución actual: *“Es una constatación innegable que la mayoría de los cubanos quiso que se mantuviera la definición de matrimonio como la unión de un hombre y una mujer, tal y como aparece en el actual Código de Familia de 1975. Se reconocía así implícitamente, que dicha unión, por las condiciones biológicas y psicológicas propias del ser masculino y femenino son las que permiten la complementariedad en el amor de dos personas y crean el ámbito natural para procrear y hacer perdurar la especie humana. Es esta realidad la que debe ser fortalecida y preservada, no debilitada”*³.
9. Que María de la Caridad, nuestra Madre y Patrona, interceda por cada uno de sus hijos cubanos para que, iluminados por el Espíritu Santo, tomemos la decisión más acertada para el presente y futuro de los hijos de esta nación.

Con afecto los bendicen,

- + Cardenal Juan de la C. García Rodríguez, Arzobispo de La Habana
- + Dionisio G. García Ibáñez, Arzobispo de Santiago de Cuba
- + Wilfredo Pino Estévez, Arzobispo de Camagüey
- + Emilio Aranguren Echeverría, Obispo de Holguín, Presidente de la COCC
- + Arturo González Amador, Obispo de Santa Clara, Vice-Presidente de la COCC
- + Juan Gabriel Díaz Ruiz, Obispo de Matanzas
- + Álvaro Beyra Luarca, Obispo de Bayamo-Manzanillo
- + Juan de Dios Hernández Ruiz SJ, Obispo de Pinar del Río, Secretario General de la COCC
- + Domingo Oropesa Lorente, Obispo de Cienfuegos
- + Silvano Pedroso Montalvo, Obispo de Guantánamo-Baracoa
- + Marcos Pirán, Obispo Auxiliar de Holguín
- + Eloy Ricardo Domínguez Martínez, Obispo Auxiliar Electo de La Habana
- Padre Dariusz Josef Chalupznski, Administrador Diocesano de Ciego de Ávila

La Habana, 12 de septiembre de 2022
Memoria del Dulce Nombre de la Bienaventurada Virgen María

³ Mensaje del Comité Permanente de la Conferencia de Obispos Católicos de Cuba, 22 de febrero de 2019.